



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB – FCC2025 – 08 – 002
CONTRATACIÓN – ALQUILER DE PISTAS PARA LA PRÁCTICA DEL
BOLICHE POR HORAS SEGÚN DEMANDA
PROYECTO PARABOWLING

13 de agosto del 2025

La **Federación Costarricense de Boliche** recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra hasta las 12:00 p.m. del 20 de agosto del 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Alquiler de pistas para la práctica del boliche para el proyecto de Parabowling por horas según demanda.

Justificación:

Desarrollar tres escuelas de Parabowling en tres boleras del país cubriendo los costos de alquiler de pistas para al menos treinta jugadores por mes, quienes participen activamente en el programa de Parabowling de la entidad, entrenando un mínimo de dos veces por semana.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto de ₡8,260,000.00.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones **dentro de los dos primeros días hábiles (2dh) del plazo para recibir ofertas**, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Se recibirán únicamente mediante correo electrónico y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en **dos días hábiles (2hb)**. En caso de que la modificación no sea sustancial, se entiende como la modificación que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de éste se comunicará mediante correo electrónico, previo al vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Subsanaciones de las ofertas:

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo de **dos días hábiles (2 hb)** posterior al requerimiento emitido por la Federación.

4. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	2 dh partir de su notificación





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Al acto final de adjudicación	2 dh a partir de su notificación
-------------------------------	----------------------------------

5. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Licencia comercial vigente.
- Desarrollo de escuelas en los últimos dos años (adjuntar listas de asistencia).
- Adaptabilidad de servicios a personas con discapacidad.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación: únicamente mediante correo electrónico:
gestor@fecobowl.com

Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico señalado; deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

Plazo de presentación: máximo 5 días hábiles a partir de su publicación.

Documentación requerida: **firmada por el oferente o representante legal, en caso contrario no se aceptará la oferta.** Adjuntar la información solicitada en los puntos 5, 10 y 11.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Desarrollo de programas para población con discapacidad: 40 puntos	
Oferta con mayor número de atletas beneficiados	20 puntos
Nota: las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: (Nº atletas oferta / Nº atletas mayor oferta) × 20	
Oferta con mayor cantidad de años de desarrollo de programas	20 puntos
Nota: las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: (Años oferta / Años mayor oferta) × 20	
Precio de la oferta 60 puntos	
Oferta con menor precio	60 puntos
Nota: las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: P = (Precio menor / Precio ofertado) × 60	

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en la oferta con menor precio.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia de máximo 30 días hábiles posteriores al cierre del concurso.



9. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo mínimo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

10. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la CCSS. Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.

- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el Anexo 2 y Anexo 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

11. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE



La persona física o jurídica deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la Personería Jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

12. PRECIO DE LA OFERTA

El precio debe expresarse en colones costarricenses, incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado. No se aceptarán ofertas con precios variables ni condicionados.

13. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará contra entrega de lista de asistencia de los beneficiarios del servicio y presentación de la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

14. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. El contrato puede ser prorrogable



hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez suscrito el documento contractual por ambas partes. La fecha de firma se considerará como el punto de partida para el cómputo del plazo de ejecución contractual.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo gestor@fecobowl.com, rotulada con el número de concurso.

Jonathan Flores Jiménez
Gestor Deportivo
Federación Costarricense de Boliche



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto y modalidad:

Se debe presentar la cotización del servicio por horas. La presente contratación se hará por servicios según demanda.

El presupuesto mensual asignado será distribuido entre las boleras contratadas, de forma que, entre todas las ofertas participantes, se seleccione al menos tres boleras distintas para el desarrollo de las tres escuelas, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos por el ICODER.

En este sentido, la oferta deberá contemplar la disponibilidad del servicio en cada una de las sedes propuestas, indicando de forma clara los horarios disponibles para la prestación del servicio.

Nota: El desarrollo de las tres escuelas no podrá superar el monto de ₡1,200,000.00, que corresponde al límite presupuestario mensual.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

La ejecución de la contratación será supervisada por el administrador del contrato designado por la Federación Costarricense de Boliche. Este realizará la verificación de la cantidad de horas efectivamente utilizadas por los beneficiarios del programa.

B. Responsabilidades de adjudicatario:

- a. Operación del sistema durante el desarrollo de la escuela.
- b. Asignación de pistas exclusivas para los atletas de Parabowling.



-
- c. Facilitar todos los implementos y materiales necesarios para el desarrollo de la escuela.
 - d. Coordinación con la Federación para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
 - e. Confidencialidad y custodia de la información.
 - f. Cumplimiento de horarios y reglamentos.



ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre del representante legal

Cédula del representante legal

Nombre de la Sociedad

Cédula de la Sociedad





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE **BOLICHE**

ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010